



Propone ministra Batres negar amparo a García Cabeza de Vaca; se validaría orden de aprehensión

GUSTAVO CASTILLO

El próximo martes, la ministra Lenia Batres Guadarrama propondrá ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que no se conceda protección y amparo a Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ex gobernador de Tamaulipas, con lo que se validaría la primera orden de aprehensión librada contra el político panista por delincuencia organizada y operaciones

con recursos de procedencia ilícita en 2021.

De acuerdo con el expediente publicado en el sitio web de la SCJN, este caso tuvo su origen en las denuncias presentadas en julio y noviembre de 2020 por el entonces titular de la Unidad de Inteligencia Financiera ante la Fiscalía General de la República, y en febrero de 2021, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada solicitó a la Cámara de Diputados la emisión

de la declaratoria de procedencia, la cual fue aprobada en abril del mismo año.

Posteriormente, en agosto de 2022, la entonces primera sala de la antigua SCJN determinó la invalidez de la orden de aprehensión con el argumento de que existió invasión de las facultades del Congreso de Tamaulipas.

Una vez que el investigado dejó de desempeñar el cargo de gobernador de Tamaulipas, en octubre de 2022, el Ministerio Público so-

licitó nuevamente el libramiento de orden de la aprehensión por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, la cual fue concedida por el juez de distrito especializado en el sistema penal acusatorio.

En contra de esa determinación, el panista promovió un juicio de amparo indirecto, en el que el juzgado octavo de distrito en Tamaulipas dictó sentencia para concederlo, pero la resolución fue revocada

para efectos de reposición del procedimiento; sin embargo, al dictarse una nueva sentencia, el órgano jurisdiccional volvió a conceder la protección federal.

Inconformes, diversas autoridades interpusieron recursos de revisión, y a solicitud de la FGR, el pleno de la Corte ejerció su facultad de atracción y registró el asunto como amparo en revisión 435/2025.

De acuerdo con el proyecto de sentencia, la ministra Batres Guadarrama propondrá que se revoque la protección de la justicia, no se ampare al ex gobernador tamaulipeco y quede firme la orden de aprehensión librada por un juez con sede en el estado de México.